

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

(# 0 1 8 0 2)

22 AGO. 2022

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas y temporales de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

**EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL-
AEROCIVIL**

En ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto 1294 de 2021, artículo 23 del Decreto 790 de 2005, el Decreto 1083 de 2015, modificado mediante Decreto 648 de 2017, Decreto 1149 de 2022 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 del Decreto 790 de 2005: "Por el cual se establece el Sistema Específico de Carrera Administrativa en la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, Aerocivil", señala que:

"ARTÍCULO 23. DE LA PROVISIÓN DEFINITIVA DE LOS EMPLEOS. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados públicos de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos, siempre y cuando acrediten los requisitos y el perfil exigido para su ejercicio, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año y su evaluación del desempeño hubiere sido satisfactoria. **Sólo en caso de que no sea posible realizar el encargo podrá hacerse nombramiento transitorio.** El término de duración de estas provisiones no podrá ser superior a seis (6) meses". (Negrilla fuera de texto).

Que el artículo 2.2.20.1.2 del Decreto 1083 de 2015: "Por medio de la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", señala dentro de las disposiciones reglamentarias del sistema específico de carrera de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil respecto de los nombramientos provisionales lo siguiente:

"ARTÍCULO 2.2.20.1.2 ENCARGOS Y NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES. Mientras se surte el proceso de selección, y una vez convocado este, los respectivos empleos podrán ser provistos mediante encargo efectuado a empleados de carrera o mediante nombramiento provisional o transitorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto-ley 790 de 2005.

El término de duración del encargo o del nombramiento provisional o transitorio no podrá ser superior a seis (6) meses".

Que así mismo, los artículos 2.2.5.3.1. y 2.2.5.3.3. del Decreto 1083 de 2015, modificados por el Decreto 648 de 2017, establecieron:

"Artículo 2.2.5.3.1. Provisión de las vacancias definitivas. (...)

Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto-ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera. (...)

Artículo 2.2.5.3.3. Provisión de las vacancias temporales. (...)

Las vacantes temporales en empleos de carrera podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera."

Que mediante Circular Externa No. 0007 de 2021, la Comisión Nacional del Servicio Civil procede a emitir instrucciones frente al procedimiento para la provisión de empleos de carrera administrativa a través de encargos y nombramientos provisionales, en atención a la decisión adoptada por el Honorable Consejo de Estado en providencia de fecha 20 de mayo de 2021, en la cual estableció:

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número
(# 0 1 8 0 2) 22 AGO. 2022

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas y temporales de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

"Recae en las entidades la facultad de proveer a través del encargo y de forma excepcional con nombramiento en provisionalidad para los empleos de carrera administrativa que se encuentren en condición de vacancia definitiva, actuación que en todo caso deberá salvaguardar el derecho preferencial de encargo, que otorga la carrera a sus titulares, conforme lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y/o las reglas especiales de cada régimen específico de carrera.

Previamente a su provisión, el nominador o su delegado debe reportar la vacante a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad – "SIMO", por lo tanto, cumplida esta obligación, **no se requerirá solicitar autorización ante la CNSC para proveer los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional.**"

Que de conformidad con lo anterior, el nombramiento provisional procederá de manera excepcional cuando no haya personal de carrera que cumpla con los requisitos para ser encargado y no haya lista de elegibles vigente que pueda ser utilizada.

Que el Grupo de Administración del Talento Humano de la Dirección de Gestión Humana, realizó el estudio de verificación de requisitos para la provisión transitoria de las vacantes y establece que cumplen requisitos mínimos en el empleo de Controlador de Tránsito Aéreo VII Código 51 Grado 15 las siguientes personas:

| Cédula | Nombre completo | Regional |
|---------------|---------------------------------|--|
| 79.951.219 | OSCAR EDUARDO MELO MUÑOZ | Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo - Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur |
| 79.558.471 | JUAN CARLOS FRANCO ROJAS | Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo - Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur |
| 80.036.978 | JOSE MIGUEL ROJAS SANTACRUZ | Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo - Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur |
| 1.016.007.634 | LUIS EDUARDO BONILLA CARVAJAL | Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo - Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur |
| 1.016.027.140 | DIEGO MAURICIO ALFONSO ZAPATA | Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo - Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur |
| 4.408.690 | YEFFERSON CADAVID MONCADA | Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo - Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur |
| 79.878.667 | PAUL ANDRES ROJAS RAMIREZ | Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo Dirección Regional Aeronáutica Noroccidente |
| 91.274.988 | CARLOS ALBERTO LIZCANO MURILLO | Dirección Regional Aeronáutica Nororiente – Aeropuerto de Bucaramanga |
| 53.031.325 | SONIA ALEXANDRA AREVALO HERRERA | Dirección Regional Aeronáutica Nororiente – Aeropuerto de Bucaramanga |
| 1.099.204.041 | FABIAN ERNESTO MORA SUAREZ | Dirección Regional Aeronáutica Nororiente – Aeropuerto de Bucaramanga |

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

(# 0 1 8 0 2)

22 AGO. 2022

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas y temporales de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

| Cédula | Nombre completo | Regional |
|---------------|-----------------------------------|---|
| 1.016.011.293 | DANIEL ALBERTO PEREA RODRIGUEZ | Dirección Regional Aeronáutica Nororiente – Aeropuerto de Bucaramanga |
| 1.014.202.022 | CRISTHIAN FERNEY GAMBA MIRANDA | Dirección Regional Aeronáutica Nororiente – Aeropuerto de Bucaramanga |
| 18.010.493 | ALWIN ELDERSON TAYLOR HAWKINS | Dirección Regional Aeronáutica Norte – Aeropuerto de San Andres |
| 1.016.024.133 | MICHAEL HARVEY BERMUDEZ DIAZ | Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo de la Dirección Regional Aeronáutica Norte |
| 1.130.589.853 | CARLOS FERNANDO TORRES OROBIO | Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo - Dirección Regional Aeronáutica Occidente |
| 1.032.437.142 | LAURA CAROLINA ROMERO RIVERA | Dirección Regional Aeronáutica Occidente - Aeropuerto Pereira |
| 79.745.238 | DAVID BERNAL RODRIGUEZ | Dirección Regional Aeronáutica Occidente – Aeropuerto Pereira |
| 72.183.286 | JUAN CARLOS DE LA ROSA INSIGNARES | Dirección Regional Aeronáutica Norte – Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo |
| 79.319.018 | LUIS GERMAN RAMIREZ MUÑOZ | Dirección Regional Aeronáutica Norte – Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo |
| 40.341.450 | SINDY LISSETH BUITRAGO PRIETO | Dirección Regional Aeronáutica Nororiente – Aeropuerto de Bucaramanga |

En mérito de lo expuesto,

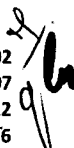
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

Nombrar en provisionalidad en una vacante definitiva al señor **OSCAR EDUARDO MELO MUÑOZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No 79.951.219, en el cargo de Controlador de Tránsito Aéreo VII Código 51 Grado 15 ubicado en el Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo de la Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Nombrar en provisionalidad en una vacante definitiva al señor **JUAN CARLOS FRANCO ROJAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No 79.558.471, en el cargo de Controlador de Tránsito Aéreo VII Código 51 Grado 15 ubicado en el Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo la Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur.





MINISTERIO DE TRANSPORTE
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

(# 0 1 8 0 2)

22 A60. 2022

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas y temporales de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

- ARTÍCULO TERCERO:** Nombrar en provisionalidad en una vacante definitiva al señor **JOSE MIGUEL ROJAS SANTACRUZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No 80.036.978, en el cargo de Controlador de Tránsito Aéreo VII Código 51 Grado 15 ubicado en el Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo de la Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur.
- ARTÍCULO CUARTO:** Nombrar en provisionalidad en una vacante definitiva al señor **LUIS EDUARDO BONILLA CARVAJAL**, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.016.007.634, en el cargo de Controlador de Tránsito Aéreo VII Código 51 Grado 15 ubicado en el Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo de la Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur.
- ARTÍCULO QUINTO:** Nombrar en provisionalidad en una vacante definitiva al señor **DIEGO MAURICIO ALFONSO ZAPATA**, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.016.027.140, en el cargo de Controlador de Tránsito Aéreo VII Código 51 Grado 15 ubicado en el Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo de la Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur.
- ARTÍCULO SEXTO:** Nombrar en provisionalidad en una vacante definitiva al señor **YEFFERSON CADAVID MONCADA**, identificado con la cédula de ciudadanía No 4.408.690, en el cargo de Controlador de Tránsito Aéreo VII Código 51 Grado 15 ubicado en el Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo de la Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur.
- ARTÍCULO SEPTIMO:** Nombrar en provisionalidad en una vacante definitiva al señor **PAUL ANDRES ROJAS RAMIREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No 79.878.667, en el cargo de Controlador de Tránsito Aéreo VII Código 51 Grado 15 ubicado en el Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo de la Dirección Regional Aeronáutica Noroccidente.
- ARTÍCULO OCTAVO:** Nombrar en provisionalidad en una vacante temporal al señor **CARLOS ALBERTO LIZCANO MURILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía No 91.274.988, en el cargo de Controlador de Tránsito Aéreo VII Código 51 Grado 15 ubicado en la Dirección Regional Aeronáutica Nororiente – Aeropuerto de Bucaramanga.
- ARTÍCULO NOVENO:** Nombrar en provisionalidad en una vacante definitiva a la señora **SONIA ALEXANDRA AREVALO HERRERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No 53.031.325, en el cargo de Controlador de Tránsito Aéreo VII Código 51 Grado 15 ubicado en la Dirección Regional Aeronáutica Nororiente – Aeropuerto de Bucaramanga.
- ARTÍCULO DECIMO:** Nombrar en provisionalidad en una vacante definitiva al señor **FABIAN ERNESTO MORA SUAREZ**, identificado con la cédula de



MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número
(# 0 1 8 0 2)

22 AGO. 2022

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas y temporales de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

ciudadanía No 1.099.204.041, en el cargo de Controlador de Tránsito Aéreo VII Código 51 Grado 15 ubicado en la Dirección Regional Aeronáutica Nororiente – Aeropuerto de Bucaramanga.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO:

Nombrar en provisionalidad en una vacante definitiva al señor **DANIEL ALBERTO PEREA RODRIGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.016.011.293, en el cargo de Controlador de Tránsito Aéreo VII Código 51 Grado 15 ubicado en la Dirección Regional Aeronáutica Nororiente – Aeropuerto de Bucaramanga.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO:

Nombrar en provisionalidad en una vacante definitiva al señor **CRISTHIAN FERNEY GAMBA MIRANDA**, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.014.202.022, en el cargo de Controlador de Tránsito Aéreo VII Código 51 Grado 15 ubicado en la Dirección Regional Aeronáutica Nororiente – Aeropuerto de Bucaramanga.

ARTÍCULO DECIMO TERCERO:

Nombrar en provisionalidad en una vacante definitiva al señor **ALWIN ELDERSON TAYLOR HAWKINS**, identificado con la cédula de ciudadanía No 18.010.493, en el cargo de Controlador de Tránsito Aéreo VII Código 51 Grado 15 ubicado en la Dirección Regional Aeronáutica Norte – Aeropuerto de San Andres.

ARTÍCULO DECIMO CUARTO:

Nombrar en provisionalidad en una vacante definitiva al señor **MICHEL HARVEY BERMUDEZ DIAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.016.024.133, en el cargo de Controlador de Tránsito Aéreo VII Código 51 Grado 15 ubicado en el Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo de la Dirección Regional Aeronáutica Norte.

ARTÍCULO DECIMO QUINTO:

Nombrar en provisionalidad en una vacante definitiva al señor **CARLOS FERNANDO TORRES OROBIO**, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.130.589.853, en el cargo de Controlador de Tránsito Aéreo VII Código 51 Grado 15 ubicado en el Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo la Dirección Regional Aeronáutica Occidente.

ARTÍCULO DECIMO SEXTO:

Nombrar en provisionalidad en una vacante definitiva a la señora **LAURA CAROLINA ROMERO RIVERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.032.437.142, en el cargo de Controlador de Tránsito Aéreo VII Código 51 Grado 15 ubicado en el Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo de la Dirección Regional Aeronáutica Occidente – Aeropuerto de Pereira.

ARTÍCULO DECIMO SEPTIMO:

Nombrar en provisionalidad en una vacante definitiva al señor **DAVID BERNAL RODRIGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No 79.745.238, en el cargo de Controlador de Tránsito



MINISTERIO DE TRANSPORTE
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número
(# 01802) 22 A60. 2022

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas y temporales de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

Aéreo VII Código 51 Grado 15 ubicado en la Dirección Regional Aeronáutica Occidente – Aeropuerto de Pereira.

ARTICULO DECIMO OCTAVO: Nombrar en provisionalidad en una vacante definitiva al señor **JUAN CARLOS DE LA ROSA INSIGNARES**, identificado con la cédula de ciudadanía No 72183286, en el cargo de Controlador de Tránsito Aéreo VII Código 51 Grado 15 ubicado en el Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo de la Dirección Regional Aeronáutica Norte.

ARTICULO DECIMO NOVENO: Nombrar en provisionalidad en una vacante definitiva al señor **LUIS GERMAN RAMIREZ MUÑOZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No 79319018, en el cargo de Controlador de Tránsito Aéreo VII Código 51 Grado 15 ubicado en el Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo de la Dirección Regional Aeronáutica Oriente.

ARTICULO VIGESIMO: Nombrar en provisionalidad en una vacante definitiva al señor **SINDY LISSETH BUITRAGO PRIETO**, identificada con la cédula de ciudadanía No 40341450, en el cargo de Controlador de Tránsito Aéreo VII Código 51 Grado 15 ubicado en la Dirección Regional Aeronáutica Nororiente – Aeropuerto de Bucaramanga

ARTÍCULO VIGESIMO PRIMERO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a las personas relacionadas en los artículos anteriores de la presente resolución.

ARTÍCULO VIGESIMO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. *u*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. 22 A60. 2022
Dada en Bogotá, D.C., a los:

[Handwritten Signature]
FRANCISCO OSPINA RAMIREZ
Director General (E)

Elaboró: Paula Miranda Bohórquez Botero / Contratista Grupo Administración del Talento Humano
Revisó: Luz Mirella Girardo Ortega / Coordinadora Grupo Administración del Talento Humano
Marina Segura Sáenz / Directora de Gestión Humana
Vo.Bo.: Gladys Canaque Medina / Secretaria General
Francisco Ospina / Asesor Aeronáutico Dirección General